



UNR

SCI-ARC

CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
Y
EL SOUTHERN CALIFORNIA INSTITUTE OF ARCHITECTURE

La Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario (FAPyD-UNR), con sede en calle Maipú 1065 de la ciudad de Rosario, a través de su Rector, Franco Bartolacci, y el Southern California Institute of Architecture (SCI_ARC), con sede en 960 East Third Street, Los Angeles, California, a través de su Director, Hernan Diaz Alonso, comparten el interés de fortalecer la colaboración bilateral en el ámbito educativo entre Argentina y los Estados Unidos de América, y de promover fuertes lazos entre ambas instituciones.

El propósito de este convenio es promover la cooperación y fortalecer los vínculos entre las dos instituciones a través de la colaboración mutua y el ofrecimiento de becas a graduados argentinos talentosos de la FAPyD-UNR, admitidos en programas de posgrado del SCI_ARC.

La colaboración académica podrá realizarse por medio de intercambios académicos en Los Ángeles y Rosario, y podrá incluir, sin limitarse a, conferencias, intercambios de estudio y talleres.

El Programa de Intercambio Académico entre SCI_Arc – FAPYD-UNR funcionará de la siguiente manera:

1. Los estudiantes de grado de ambas instituciones podrán participar en talleres conjuntos y/o proyectos arquitectónicos (*design studio*) con docentes de ambas instituciones.
2. Los talleres se realizarán en las fechas que las Instituciones establezcan previamente cada año y en sus sedes.
3. Cada institución designará un coordinador, que será responsable de la gestión, organización y planeamiento de los talleres.
4. El número de estudiantes que podrán participar será acordado entre las instituciones y la institución de origen realizará la selección según el desempeño académico (como máximo 10 estudiantes de cada institución).



UNR

SCI-ARC

5. Los gastos personales, de alojamiento y transporte estarán a cargo de los estudiantes y docentes que participen.
6. Las instituciones anfitrionas deberán, en la medida de lo posible, asistir a los visitantes en la búsqueda de alojamiento.
7. Estudiantes y docentes deberán contar con un seguro médico internacional válido durante el período del taller en la Institución extranjera.
8. Ambas instituciones intentarán obtener recursos financieros de instituciones o agencias que normalmente promueven este tipo de actividades.
9. En el marco de este Programa de Intercambio Académico ambas instituciones establecerán la forma de reconocimiento de estudios, conforme a la normativa vigente de cada una.

El Programa de Becas funcionará de la siguiente manera:

1. Cada año, los graduados argentinos interesados en este Programa de Becas deberán presentarse a una convocatoria abierta en la FAPyD-UNR, y cumplir con todos los requisitos de admisión (incluidos exámenes de idiomas oficiales), según lo establecido por el SCI_ARC, para ingresar al programa de Master of Science in Architectural Technologies.
2. Asimismo, los postulantes al Programa de Becas deberán ser graduados de la FAPyD-UNR y estar desempeñando un cargo docente vigente en tal institución (titular, adscriptos, auxiliares, JTP o cargos similares) y tener no más de 37 años.
3. La FAPyD-UNR presentará al SCI_ARC hasta cinco postulantes. El SCI_ARC seleccionará a uno de esos postulantes y lo eximirá del pago de todos los aranceles correspondientes al Programa Master of Science in Architectural Technologies a tiempo completo por un período de 1 año (período de duración del programa).
4. El beneficiario de la beca será responsable de solventar todos los demás gastos derivados del cursado del Master.
5. Previo a su viaje, el beneficiario de la FAPyD-UNR deberá firmar una carta compromiso aceptando las condiciones de la beca. Entre los compromisos asumidos, el beneficiario de la beca deberá desarrollar un Plan de Trabajo de 1 año a realizarse luego de su regreso a la FAPyD-UNR.
6. Cada institución designará un coordinador para implementar y monitorear este Programa de Becas de Posgrado. Los coordinadores designados serán responsables de asegurar que:



UNR

SCI-ARC

- a. El SCI_ARC y la FAPyD-UNR ofrezcan a los potenciales postulantes argentinos información sobre el programa de interés y orientación sobre cómo postularse al SCI_ARC.
- b. El SCI_ARC facilite a la FAPyD-UNR materiales promocionales y folletos sobre los diferentes programas de posgrado ofrecidos por el SCI_ARC para suscitar el interés de los graduados argentinos.
- c. El SCI_ARC proporcione a todos los graduados argentinos admitidos a sus programas de posgrado información sobre el Programa de Becas del SCI_ARC, y los aliente a contactarse con y postularse en el SCI_ARC.
- d. La FAPyD-UNR publicite los programas y al SCI_ARC, informando a potenciales estudiantes sobre el SCI_ARC y sus programas académicos en Los Ángeles.
- e. Cada parte informe a la otra sobre cualquier cambio del coordinador designado o la autoridad que suscribe este Convenio.

7. Los Coordinadores designados serán:

Por el Southern California Institute of Architecture (SCI_ARC):

Hsinming Fung

Director de Programas Internacionales y Relaciones Institucionales

e-mail: ming@sciarc.edu

Teléfono: 213-356-5385

Por la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño –FAPyD UNR

Arq. Guillermo Banchini

e-mail: guillermo@baarqs.com

Teléfono: (0341) 4808531/ 35

8. Ambas instituciones promoverán este convenio entre los futuros graduados argentinos.
9. El presente convenio no implica compromiso financiero alguno para las instituciones firmantes.
10. Toda cuestión emergente de la celebración, interpretación y ejecución de las cláusulas de este Convenio será resuelta de manera consensuada entre las partes. De no ser eso posible, las partes se someterán a los principios del Derecho Internacional.



| UNR

SCITARC

Este convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma por los representantes designados de cada parte y tendrá una duración de tres (3) años. Podrá ser revisado o renegociado a pedido de cualquiera de las partes. Cualquiera de las partes puede rescindir el convenio mediante notificación por escrito con al menos treinta (30) días de antelación a la otra parte.

Hernan Diaz Alonso
Director Southern California Institute
of Architecture

Fecha:

Franco Bartolacci
Rector Universidad Nacional de Rosario

Fecha: